

LA VALORACIÓN DE LA DEMOCRACIA EN EL MAGISTERIO DE JUAN PABLO II (1978-1994)

CARLOS SOLER

SUMARIO

I • LA VALORACIÓN POSITIVA DE LA DEMOCRACIA EN GENERAL. **II** • EXIGENCIAS DE TODA VERDADERA DEMOCRACIA. **III** • SOBRE EL FUNDAMENTO DE LA DEMOCRACIA. **IV** • OTROS Matices SOBRE LA DEMOCRACIA.

La democracia parece ser el mejor sistema de gobierno conocido. Y eso no sólo desde un punto de vista práctico: los países de más antiguas tradiciones democráticas tienden a ser los más desarrollados; sino también, y esto es muy importante, desde un punto de vista de filosofía jurídico-política. Me explico. Puede decirse que un «derecho natural» de los pueblos es el de autorregirse, el que su destino no quede alienado en manos extrañas; esto quiere decir que hay un cierto derecho natural de la persona a participar en el gobierno de la comunidad política; y la democracia representativa parece ser hoy por hoy el mejor modo de llevar a la práctica ese derecho de participar en los destinos de la comunidad política. Ciertamente, no existe una democracia perfecta, sino intentos diversos de llevar a cabo, con mayor o menor acierto, el ideal democrático; también es cierto que se podría discutir hasta la saciedad sobre qué significa democracia, qué requisitos tiene y cuál es su fundamento. No obstante, creo que lo dicho arriba es válido en todas las hipótesis en que nos situemos.

Desde León XIII el Magisterio hablaba de una lícita variedad de las «formas de gobierno»; es decir, que la Iglesia no decía nada en favor o en contra de la monarquía o la república, y tampoco en relación a las democracias que surgieron a partir del XIX¹. El concilio Vaticano II

1. Cfr. *Immortale Dei y Libertas Praestantissimum*.

declaró en *Gaudium et spes* 75 que es «conforme a la naturaleza humana», un régimen en el que todos los ciudadanos participen en el gobierno. Y en el número 31 del mismo documento afirma que «Es de alabar la conducta de las naciones en las que la mayor parte posible de los ciudadanos participa con verdadera libertad en la vida pública». Esto supone un discreto pero claro apoyo a las democracias.

Juan Pablo II da un apoyo claro y explícito a la democracia, como veremos. En estas páginas pretendemos estudiar la valoración de la democracia que hace el magisterio de Juan Pablo II. Nos limitamos a los años 1978-1994.

El método ha sido sencillo pero, a mi juicio, suficiente: he utilizado el CDR (Compact Disk Read Only Memory) «Insegnamenti di Giovanni Paolo II», editado por la Libreria Editrice Vaticana en 1995 y que contiene en soporte informático todo el magisterio papal hasta final de 1994. De ahí he seleccionado todos los textos que utilizan expresamente la palabra «democrazia» o sus derivados (democratico etc.). La inmensa mayoría hablan incidentalmente de ella; algunos pocos, temáticamente. Visto el contexto, he desechado los textos no pertinentes —por ejemplo, los que se refieren, para negarla, a una aplicación de la democracia a la Iglesia, o a la comprensión del ministerio en ella—, y he analizado en su contexto todos los demás. Así pues, puedo garantizar que se han tenido en cuenta todos los textos en que el Papa utiliza *expressis verbis* la palabra «democrazia» o sus derivados; pero no puedo decir lo mismo respecto de otros posibles textos en que el Papa se refiera al tema sin usar la palabra. Esto último habría requerido una lectura completa de los «Insegnamenti» que excede mi propósito y mis posibilidades. El trabajo concluye en la fecha en que termina el material disponible: 1994; espero tener la posibilidad de continuarlo cuando esté disponible una edición informática actualizada de los «Insegnamenti».

Estas páginas contienen un primer análisis. Por la presencia que la cuestión tiene en el magisterio de Juan Pablo II el tema merecerá un estudio detenido, pormenorizado y extenso. Aquí pretendemos tan sólo documentar con los textos más importante, las enseñanzas esenciales de Juan Pablo II sobre la democracia, de modo que con estas páginas cualquiera pueda hacerse una idea sucinta pero correcta de esas enseñanzas.

El Papa sólo trata temáticamente de la democracia en la encíclica *Centesimus annus*, pero hace multitud de alusiones incidentales a ella, siempre con una valoración positiva: encuentros con Jefes de Estado, con representantes diplomáticos, con autoridades eclesiales, discursos en ocasiones varias. En los primeros siete años de pontificado el Santo Padre utiliza muy raramente el término «democracia». Las menciones de la democracia en términos directos, positivos y explícitos comienzan en 1985², y se hacen particularmente frecuentes desde 1990; es difícil no ver aquí una relación con el proceso de desintegración de los totalitarismos de corte marxista.

No obstante, desde el principio Juan Pablo II ha hablado del derecho que tienen los pueblos a ser protagonistas de su propia historia, sin alienar su destino en manos de unos pocos; el derecho a participar en la vida pública, y el derecho de los pueblos a autorregirse, así como la condena de los totalitarismos y en particular de los marxistas, están presentes desde el inicio del pontificado, si bien no se utiliza expresamente la palabra «democracia»³. Ya en su primera encíclica, *Redemptor hominis*, de 1979, decía: «El sentido esencial del Estado como comunidad política consiste en el hecho de que la sociedad y quien la compone, el pueblo, es soberano de la propia suerte. Este sentido no llega a realizarse, si en vez del ejercicio del poder mediante la participación moral de la sociedad o del pueblo, asistimos a la imposición del poder por parte de un determinado grupo a todos los demás miembros de esta sociedad. Estas

2. En el discurso al Cuerpo diplomático de 12 de enero de 1985 decía: «Si potrebbe inoltre ricordare, come segni positivi, i progressi realizzati in senso democratico in numerosi Paesi che conoscevano un certo totalitarismo. Non che la nuova situazione semplifichi i problemi dell'economia o degli equilibri sociali; ma ai nostri occhi essa costituisce, mentre assicura una necessaria autorità pubblica sufficientemente forte e l'unità della nazione, una via più normale, più sicura, più rispettosa delle libertà, in una parola, più giusta; essa mette fine a ingiustizie e apre il campo alla partecipazione responsabile di tutti (cfr. «Redemptor Hominis», 17,6-7)». No obstante, las menciones indirectas comienzan antes. Por ejemplo, en 1983 decía al Presidente austríaco: «Essa (la Iglesia) prova perciò soddisfazione e riconoscenza, se Stati come la Repubblica austriaca, per il loro ordine democratico e il sentimento fraterno dei loro cittadini, si mettono al servizio dei diritti umani» (11 Septiembre 1983).

3. El Papa sigue usando también después este modo de referirse a la democracia sin mencionarla explícitamente, en situaciones delicadas; así, p. ej., en el discurso de 1992 al Cuerpo diplomático acreditado ante la Santa Sede, decía refiriéndose a Cuba: «La Santa Sede spera che i suoi abitanti conoscano, insieme a condizioni di vita più prospere, la gioia di poter costruire una società in cui ciascuno si senta sempre più partecipe di un progetto comune, liberamente scelto».

cosas son esenciales en nuestra época en que ha crecido enormemente la conciencia social de los hombres y con ella la necesidad de una correcta participación de los ciudadanos en la vida política de la comunidad»⁴.

En el discurso de 1979 a la Asamblea General de las Naciones Unidas habla del derecho a participar en la libre elección del sistema político del pueblo al que se pertenece.

En la encíclica *Sollicitudo rei socialis* insistirá en las mismas ideas. El número 15 señala «la incapacidad de participar en la construcción de la propia nación» como un indicador negativo y preocupante, y proclama «el derecho a participar en la construcción de la sociedad»; el número 33 recuerda que «tanto los pueblos como las personas individualmente deben disfrutar de una igualdad fundamental sobre la que se basa, por ejemplo, la Carta de la Organización de las Naciones Unidas: igualdad que es el fundamento del derecho de todos a la participación en el proceso de desarrollo pleno»; el número 44 manifiesta que algunas «naciones necesitan reformar algunas estructuras y, en particular, sus instituciones políticas, para sustituir regímenes corrompidos, dictatoriales o autoritarios, por otros democráticos y participativos. Es un proceso que, es de esperar, se extienda y consolide, porque la “salud” de una comunidad política —en cuanto se expresa mediante la libre participación y responsabilidad de todos los ciudadanos en la gestión pública, la seguridad del derecho, el respeto y la promoción de los derechos humanos— es condición necesaria y garantía segura para el desarrollo de “todo el hombre y de todos los hombres”».

Los números 1913-1917 del *Catecismo de la Iglesia Católica* hablan de la participación de todos en la búsqueda del bien común. Por lo que se refiere a la específica participación en la vida pública, el número 1915 se limita a recoger las palabras de *Gaudium et spes* 31 que hemos citado más arriba.

Una vez que hemos visto este derecho a la participación, a partir de ahora vamos a seguir los párrafos que *Centesimus annus* dedica al tema. Sobre la horma de estos párrafos iremos situando otros textos pontificios que insisten en las mismas ideas interpretándolas, iluminándolas o añadiendo algún matiz.

4. Número 17.

Pero antes hemos de hacer una aclaración semántica. La palabra «democracia» tiene en Juan Pablo II un doble significado que, por lo demás, es bastante común. Unas veces significa el hecho del gobierno por mayorías; en este sentido la democracia es una forma, un método de toma de decisiones de gobierno: la votación; cuando el Papa utiliza la palabra en este sentido, suele decir que la democracia no es suficiente si no va acompañada de un respeto a los derechos fundamentales y si no está sustentada por un acertado orden de valores; en este sentido se utiliza también cuando se dice que la democracia no es un fin sino un medio. En otros textos, el término «democracia» incluye, además del método de la votación y de las mayorías, un Estado de derecho que respeta esos derechos y valores; así es cuando el Papa habla de las exigencias de una «verdadera democracia», o cuando habla de signos de una «auténtica democracia». El contexto inmediato en que se usa la palabra «democracia» revela inmediatamente si el término se usa en uno u otro sentido, y por tanto no aludiremos más a esta duplicidad de significados que, insisto, es común en el lenguaje. Lo que importa, y esto está presente cuando se utiliza el término en un sentido o en el otro, es que hay, junto a una valoración positiva de la democracia, unos requisitos que toda democracia debe cumplir para ser tal, es decir, unos elementos del concepto de democracia y unas limitaciones al principio de las mayorías. Todo esto es precisamente lo que vamos a intentar analizar y exponer en estas líneas.

I. LA VALORACIÓN POSITIVA DE LA DEMOCRACIA EN GENERAL

Juan Pablo II aplaude la democracia precisamente por ser el mejor vehículo para ese protagonismo —y esa participación en la vida política— al que los pueblos y los ciudadanos tienen derecho. «La Iglesia aprecia el sistema de la democracia, en la medida en que asegura la participación de los ciudadanos en las opciones políticas y garantiza a los gobernados la posibilidad de elegir y controlar a sus propios gobernantes, o bien la de sustituirlos oportunamente de manera pacífica» (*Centesimus annus*, n. 46). Importa insistir: es éste el principal texto en que encontramos una explícita y temática valoración positiva del sistema democrático por parte de la Iglesia; y la razón principal que se da es que mediante ella se realiza el derecho a participar en la política. Este

derecho ya había sido afirmado repetidas veces por Juan Pablo II como hemos visto.

Hay todavía otro texto, ciertamente de menor rango, en el que Juan Pablo II llega a afirmar que el valor de la democracia es una de las «instancias irrenunciables» de la doctrina social de la Iglesia⁵. Es el único texto que conocemos en que se expresa de modo tan fuerte que la democracia pertenece a la doctrina de la Iglesia⁶.

II. EXIGENCIAS DE TODA VERDADERA DEMOCRACIA

La concepción de la democracia en Juan Pablo II no se reduce a la concepción formalista en la cual la legitimidad vendría dada sólo y exclusivamente por el procedimiento de mayorías en la toma de decisiones. Poco después del texto citado unos párrafos más arriba, la *Centesimus annus* va a hacer unas precisiones que podríamos resumir así: una democracia sin valores degenera en el totalitarismo.

5. En efecto, entre esas instancias menciona en último lugar «il valore della democrazia intesa come gestione partecipativa dello Stato, attraverso specifici organi di rappresentanza e di controllo, a servizio del bene comune; una democrazia che, al di là delle sue regole, abbia soprattutto un'anima, costituita da quei valori fondamentali senza dei quali essa "si trasforma facilmente in totalitarismo, aperto o subdolo" (*Centesimus annus*, 46)». Se trata de un discurso en el Ateneo de Riga, de fecha 8 de Septiembre de 1993.

6. Hay otros textos que insisten en el valor de la democracia. En un discurso a una reunión de la comisión de los Episcopados de la Comunidad Europea, cuyo significativo título es «E' necessaria per tutti i popoli dell'Europa un'organizzazione politica ed economica orientata da ideali di democrazia», dice: «Tutti questi popoli, dall'una e dall'altra parte dell'Europa, hanno bisogno di un'organizzazione politica ed economica che segua le linee direttive della democrazia». Insiste sobre las ideas de *Centesimus annus* en un encuentro con los Obispos de Tarragona-Oviedo, de fecha 13 de noviembre de 1991. En el discurso de 11 de enero de 1992 al cuerpo diplomático expresa su satisfacción por el crecimiento del número de países que mantienen relaciones con la Santa Sede: «Ne sono tanto più soddisfatto in quanto tale presenza diversificata è segno, per molti, di un ritorno alla democrazia», y más adelante señala que el primer aspecto positivo en América Latina es que también allí la democratización se ha abierto camino. En el discurso de 8 de febrero de 1993 al cuerpo diplomático en Kampala insiste en similares ideas: «Le iniziative che promuovono un governo più democratico, sono particolarmente gratificanti perché la maggior parte delle volte riflettono una crescita del rispetto per la dignità umana e per i diritti e i doveri che ne derivano (cfr. *Centesimus Annus*, n. 46)». Con este pequeño muestreo de textos queremos señalar que la valoración positiva de la democracia es reiterada e incluso masiva en el magisterio papal.

En efecto, «Una auténtica democracia es posible solamente en un Estado de derecho y sobre la base de una recta concepción de la persona humana (...); si no existe una verdad última, la cual guía y orienta la acción política, entonces las ideas y las convicciones humanas pueden ser instrumentalizadas fácilmente para fines de poder. Una democracia sin valores se convierte con facilidad en un totalitarismo visible o encubierto, como demuestra la historia». Más adelante, el número 47, refiriéndose a los derechos humanos, dirá: «es necesario que los pueblos que están reformando sus ordenamientos den a la democracia un auténtico y sólido fundamento, mediante el reconocimiento explícito de estos derechos»⁷.

Otro elemento de la democracia consiste en que se decida con vistas no a bienes o intereses de parte, sino con vistas al bien común, concepto que usa mucho Juan Pablo II. Así en el número 47 denuncia que en algunos países democráticos parece haberse perdido «la capacidad de decidir según el bien común»; y, en unas líneas antológicas, prosigue: «los interrogantes que se plantean en la sociedad a menudo no son examinados según criterios de justicia y moralidad, sino más bien de acuerdo con la fuerza electoral o financiera de los grupos que los sostienen. Semejantes desviaciones de la actividad política con el tiempo producen desconfianza y apatía, con lo cual disminuye la participación y el espíritu cívico entre la población, que se siente perjudicada y desilusionada. De ahí viene la creciente incapacidad para encuadrar los intereses particulares en una visión coherente del bien común. Éste, en efecto, no es la simple suma de los intereses particulares, sino que implica su valoración y armonización, hecha según una equilibrada jerarquía de valores y, en última instancia, según una exacta comprensión de la dignidad y de los derechos de la persona»⁸.

7. Más adelante, en una carta de 19 de mayo de 1991 a todos los obispos, volverá a insistir: tras haberles recordado el deber que tienen de defender el derecho a la vida del no nacido, dice: «Nella recente Enciclica "Centesimus Annus" ho ricordato l'apprezzamento della Chiesa per il sistema democratico, che permette la partecipazione di tutti i cittadini alla vita politica, ma ho anche richiamato che una vera democrazia può fondarsi solo sul coerente riconoscimento dei diritti di ciascuno». A la Corte Europea dirá: «la Chiesa augura ardentemente che siano presi sul serio e positivamente promossi i diritti fondamentali delle persone, delle famiglie, dei corpi intermedi, e si rallegra, non solo di vedere questi diritti riaffermati dalle istanze internazionali, ma di vederli garantiti e sanzionati in maniera efficace, come contribuiscono a farlo le vostre istituzioni giudiziarie europee. E' un segno di regimi veramente democratici» (12 de diciembre de 1983).

8. El tema del bien común en Juan Pablo II es muy recurrente, y apasionante por demás. Merece un estudio aparte. Por ejemplo, el 9 de mayo de 1993, hablando a un grupo de

Es decir, Juan Pablo II concibe la democracia como algo instrumental al servicio de un verdadero Estado de derecho⁹, en el que se respeten los derechos fundamentales de la persona, la política se asiente sobre sólidos valores y se lleve a cabo en función del bien común. Si la democracia no sirve a estos fines, carece de sentido.

¿Cuáles son los principales entre esos derechos que toda democracia debe respetar? Dejemos hablar a la encíclica, en su número 47: «Entre los principales hay que recordar: el derecho a la vida, del que forma parte integrante el derecho del hijo a crecer bajo el corazón de la madre, después de haber sido concebido; el derecho a vivir en una familia unida y en un ambiente moral, favorable al desarrollo de la propia personalidad; el derecho a madurar la propia inteligencia y la propia libertad a través de la búsqueda y el conocimiento de la verdad; el derecho a participar en el trabajo para valorar los bienes de la tierra y recabar del mismo el sustento propio y de los seres queridos; el derecho a fundar libremente una familia, a acoger y educar a los hijos, haciendo uso responsable de la propia sexualidad. Fuente y síntesis de estos derechos es, en cierto sentido, la libertad religiosa, entendida como derecho a vivir en la verdad de la propia fe y en conformidad con la dignidad trascendente de la propia».

A lo largo de su magisterio Juan Pablo II va desglosando unos y otros. Sin duda alguna, en los que más insiste son el derecho a la vida

empresarios y trabajadores italianos, les pide: «Vi esorto, pertanto, a perseverare nell'impegno per un generale rinnovamento della politica, orientandola sempre più decisamente all'obiettivo del bene comune, e depurandola da quelle torbide logiche clientelari che inquinano profondamente l'esperienza della democrazia».

9. Así lo repetirá expresamente a unos obispos portugueses en visita *ad limina*, precisando que el primer elemento del Estado de derecho es el respeto de los derechos humanos, el primero de los cuales es el derecho a la vida, incluida la del no nacido: «un'autentica democrazia è possibile solo in uno Stato di diritto e sulla base di una retta concezione della persona umana» (*Centesimus Annus*, n. 46). Orbene, «uno Stato di diritto» comprende, innanzitutto, il riconoscimento e il rispetto dei diritti umani, primo tra essi, il diritto alla vita, «di cui è parte integrante il diritto a crescere sotto il cuore della madre dopo essere stati generati» (*Centesimus Annus*, n. 47). «Si tratta di diritti naturali, universali e inviolabili: nessuno, né il singolo, né il gruppo, né l'autorità, né lo Stato, li può modificare né tantomeno li può eliminare, perché tali diritti provengono da Dio stesso» (*Christifideles Laici*, n. 38). Per questo, la Chiesa ricorda che la democrazia esige il rispetto di tali diritti, ma il loro rispetto rappresenta al tempo stesso i limiti della democrazia» (discurso de 27 de noviembre de 1992).

desde la concepción¹⁰ y el derecho a la libertad religiosa¹¹. Pero también insiste en los demás. La democracia favorece a la familia¹², fomenta el respeto a la dignidad de los trabajadores¹³, se refleja en el comportamiento respecto de los inmigrantes¹⁴, respeta a las minorías¹⁵, respeta la libertad de escuela¹⁶.

10. En la importante carta de 19 de mayo de 1991 a todos los obispos, volverá a insistir: tras haberles recordado el deber que tienen de defender el derecho a la vida del no nacido, dice: «Essa (la Iglesia) si rivolge al cuore di ogni persona, credente ed anche non credente, perché è consapevole che il dono della vita è bene così fondamentale da poter essere compreso ed apprezzato nel suo significato da chiunque, anche alla luce della semplice ragione. Nella recente Enciclica “Centesimus Annus” ho ricordato l’apprezzamento della Chiesa per il sistema democratico, che permette la partecipazione di tutti i cittadini alla vita politica, ma ho anche richiamato che una vera democrazia può fondarsi solo sul coerente riconoscimento dei diritti di ciascuno». Véase también el texto citado en la nota anterior.

11. Por ejemplo: «questa (la libertad religiosa) è un elemento costitutivo essenziale di una società autenticamente moderna e democratica. Di conseguenza, nessuno Stato può pretendere di beneficiare di una stima positiva e a maggior ragione di essere considerato meritevole per il semplice fatto che sembra accordare la libertà religiosa, quando poi nei fatti l’isola da un contesto generale di libertà; e uno Stato non può definirsi «democratico» se pone ostacoli di qualsiasi tipo alla libertà religiosa non solamente per ciò che riguarda l’esercizio e la pratica del culto, ma ancor più per quanto riguarda la partecipazione su di un piano di uguaglianza alle attività scolari ed educative, così come alle iniziative sociali, nelle quali sempre più si articola la vita dell’uomo moderno» (18 de septiembre de 1982).

12. «Una consolidata democrazia favorisce la pace e l’armonia per una famiglia fondata sulla dignità e sui diritti dell’uomo» (a los obispos de Honduras en visita *ad limina*, 4 de febrero de 1994).

13. «Sia veramente rispettata la dignità dei lavoratori, che è uno dei maggiori segni di una società sana e democratica» (a un grupo de sindicalistas cristianos belgas, 6 de mayo de 1982).

14. «Il comportamento verso gli immigrati segna il livello democratico di una nazione (...). Per misurare la vera statura democratica di una nazione moderna è difficile trovare un metro più esatto di quello offerto dall’osservazione del suo comportamento verso gli immigrati» (celebración de la palabra en Madrid, 4 de noviembre de 1982)

15. «In realtà, tutte le democrazie finiranno con l’aver successo o insuccesso nella misura in cui difendono e promuovono veramente i diritti umani di tutti, ivi comprese le minoranze» (9 de mayo de 1993, discurso al Parlamento Australiano); «In una società realmente democratica garantire la partecipazione alla vita pubblica delle minoranze è segno di elevato progresso civile» (8 de diciembre de 1988); «In ogni società autenticamente democratica, il rispetto delle minoranze resta la pietra angolare della autentica concordia e crescita civile come nazione» (29 de mayo de 1989).

16. A los Obispos argentinos en visita *ad limina*: «A questo proposito solleccito in particolar modo a promuovere e tutelare l’efficacia della scuola cattolica, che tanto ha dato e può dare alla società argentina a partire dalla propria identità e da una giusta dimensione di libertà legale, in accordo con i principi e i diritti riconosciuti in una società veramente democratica» (1 de diciembre de 1984).

III. SOBRE EL FUNDAMENTO DE LA DEMOCRACIA

Hay otro punto, de orden teórico, que nos parece tan importante como el anterior. Muchos piensan que la democracia necesita basarse en el escepticismo y en el relativismo. Escepticismo: para regir la cosa pública es menester renunciar a la cuestión sobre la verdad, tenerla por inalcanzable. De este modo damos paso a la aplicación del principio mayoritario en clave relativista: puesto que, para ser demócratas, hemos renunciado a la verdad, la última palabra y el criterio ético lo marca la simple mayoría por sí misma; es decir, se reduce todo a una cuestión de número, de estadística.

Todos recordamos que Kelsen ponía a Pilatos como modelo de demócrata: porque da perfectamente estos dos pasos. Primero renuncia a la verdad (pregunta «¿qué es la verdad?», y se marcha sin esperar respuesta: escepticismo); después, una vez renunciada la verdad como criterio para resolver el caso, se vuelve a la mayoría. Lo que la mayoría escoge es lo que él aprueba. Y da muerte a Cristo. Como vemos, la democracia es para Kelsen una mera cuestión de procedimiento; no cuentan la justicia, ni la verdad, ni los derechos, ni el respeto al débil.

Frente a esto, tenemos un párrafo de la encíclica que se comenta por sí solo después de lo que acabamos de exponer. El Papa se plantea directamente si el escepticismo y el relativismo son fundamento necesario para una verdadera democracia: «Hoy se tiende a afirmar que el agnosticismo y el relativismo escéptico son la filosofía y la actitud fundamental correspondientes a las formas políticas democráticas, y que cuantos están convencidos de conocer la verdad y se adhieren a ella con firmeza no son fiables desde el punto de vista democrático, al no aceptar que la verdad sea determinada por la mayoría o que sea variable según los diversos equilibrios políticos. A este propósito hay que observar que, si no existe una verdad última, la cual guía y orienta la acción política, entonces las ideas y las convicciones humanas pueden ser instrumentalizadas fácilmente para fines de poder. Una democracia sin valores se convierte con facilidad en un totalitarismo visible o encubierto, como demuestra la historia»¹⁷.

17. El Papa insistirá en este punto con frecuencia. Por ejemplo, remitiéndose a esta encíclica dice lo siguiente a unos obispos portugueses en visita *ad limina*: «Quest'ultima, per-

El Santo Padre afirma acto seguido que la Iglesia también es consciente del peligro contrario: el peligro del fanatismo de quienes quieren imponer por la fuerza sus ideas, religiosas o no; y se desmarca de esta postura fanática: «La Iglesia tampoco cierra los ojos ante el peligro del fanatismo o fundamentalismo de quienes, en nombre de una ideología con pretensiones de científica o religiosa, creen que pueden imponer a los demás hombres su concepción de la verdad y del bien. No es de esta índole *la verdad cristiana*. Al no ser ideológica, la fe cristiana no pretende encuadrar en un rígido esquema la cambiante realidad sociopolítica y reconoce que la vida del hombre se desarrolla en la historia en condiciones diversas y no perfectas. La Iglesia, por tanto, al ratificar constantemente la trascendente dignidad de la persona, utiliza como método propio el respeto de la libertad».

Así pues, la clave de la cuestión es la distinción entre la verdad ideológica y la verdad cristiana. Sobre el quid de la ideología hemos de decir lo siguiente: podemos entender por ideología una visión del mundo sistemática y cerrada que se presenta como proyecto a realizar. La tendencia utópica y la tendencia atea (o agnóstica), de la ideología están señaladas en esa definición. Tendencia atea: toda visión que pretenda ser sistémica y completa necesita quedarse en la inmanencia, tanto porque sólo en ella es pretendible el cierre del sistema como porque tiende a limitar la razón a razón calculante, a razón geométrica¹⁸. Tendencia utópica: porque el proyecto se presenta como fin último y como único criterio absoluto de valoración; de este modo, sobre la violación de la realidad operada por la construcción intelectual, se operan las necesarias violaciones prácticas de la realidad que el proyecto exija. Como ha expresado con brillantez Ratzinger¹⁹, en un partido ideológico la verdad

tanto, non implica che tutto si possa votare, che il sistema giuridico dipenda soltanto dalla volontà della maggioranza e che non si possa pretendere la verità nella politica. Al contrario, bisogna rifiutare con fermezza la tesi secondo la quale il relativismo e l'agnosticismo sarebbero la migliore base filosofica per una democrazia, visto che quest'ultima, per funzionare, esigerebbe da parte dei cittadini l'ammettere che sono incapaci di comprendere la verità e che tutte le loro conoscenze sono relative, vane o dettate da interessi e accordi occasionali. Una tale democrazia rischierebbe di trasformarsi nella peggiore delle tirannie» (discurso de 27 de noviembre de 1992).

18. Cfr. J. RATZINGER, *Iglesia, ecumenismo y política*, 200-202, 228 s. Es evidente, por lo demás, que el positivismo epistemológico conduce necesariamente al «positivismo de los contenidos».

19. Vid. *Iglesia, ecumenismo y política*, tercera parte: Iglesia y política.

es algo que viene establecido por la central del partido, y que puede variar al albur de las conveniencias de ese aparato; es en consecuencia algo que se puede imponer por la fuerza. La verdad cristiana no la «establece» nadie: nos viene dada, la autoridad no la establece, sino que la sirve, y no se impone más que por la valencia de la propia verdad²⁰.

Pero volvamos al necesario asiento de la democracia sobre unos valores fundados en la verdad. El Papa sostiene que democracia no significa que cualquier cosa vale si ha sido votada por la mayoría; es decir, que la democracia no es un mero sistema formal de toma de decisiones por mayorías ajeno a la verdad y los derechos de hombre²¹. Las formas democráticas son un medio, y no un fin en sí mismas²².

IV. OTROS MATICES SOBRE LA DEMOCRACIA

Aunque lo más importante ya está dicho, no debemos terminar sin mencionar otros interesantes rasgos de la democracia en Juan Pablo II.

En primer lugar, la relación entre democracia y desarrollo. Se favorecen mutuamente. Es fácil coincidir en que desarrollo y democracia

20. cfr. *Dignitatis humanae* n. 1.

21. Así en un importante texto que ya hemos citado y que volvemos a traer aquí: «Quest'ultima (la democracia), pertanto, non implica che tutto si possa votare, che il sistema giuridico dipenda soltanto dalla volontà della maggioranza e che non si possa pretendere la verità nella politica. Al contrario, bisogna rifiutare con fermezza la tesi secondo la quale il relativismo e l'agnosticismo sarebbero la migliore base filosofica per una democrazia, visto che quest'ultima, per funzionare, esigerebbe da parte dei cittadini l'ammettere che sono incapaci di comprendere la verità e che tutte le loro conoscenze sono relative, vane o dettate da interessi e accordi occasionali. Una tale democrazia rischierebbe di trasformarsi nella peggiore delle tirannie: la libertà, elemento fondamentale di una democrazia, "é pienamente valorizzata soltanto dall'accettazione della verità" (*Centesimus Annus*, n. 46)» (visita ad limina de los Obispos de las provincias de Lisboa y Evora, 27 de noviembre de 1992); «Il rischio dei regimi democratici é di risolversi in un sistema di regole non sufficientemente radicate in quei valori irrinunciabili, perché fondati nell'essenza dell'uomo, che devono essere alla base di ogni convivenza, e che nessuna maggioranza può rinnegare, senza provocare funeste conseguenze per l'uomo e per la società. Contro tale degenerazione della libertà, sia in campo politico che economico, la Chiesa ha levato vigorosamente la sua voce» (encuentro con el mundo académico en la Capilla de la Universidad de Vilnius, 5 de septiembre de 1993)

22. «Le strutture e i principi democratici, così come i sistemi di economia di mercato, sono, in ultima analisi, solo mezzi e meccanismi per una buona convivenza, ma non sono fini a se stessi» (14 de diciembre de 1992, a un grupo de Obispos alemanes en visita *ad limina*)

tienen una relación positiva. En efecto, una verdadera democracia facilita la necesaria libertad económica para la creación de riqueza, y crea un Estado de derecho que ofrece un marco de seguridad adecuado para el fomento de inversiones económicas y del desarrollo en todos los aspectos: educación, cultura, sanidad, vivienda, medio ambiente, etc. Por otro lado, parece también que la democracia requiere un cierto desarrollo. En efecto, es muy difícil construir una verdadera democracia allí donde no hay nivel mínimo de riqueza, de educación y de bienestar²³. Si pensamos en países como España o los de Centroeuropa, resulta claro que a la democratización y a la creación de un cierto Estado de derecho han seguido incrementos de las inversiones extranjeras, creación de riqueza y puestos de trabajo, si bien en una situación de mayor o menor crisis social que todo cambio en profundidad conlleva. Juan Pablo II reconoce expresamente la relación entre democracia y desarrollo cultural²⁴ y entre democracia y desarrollo económico²⁵. En otros textos habla de la relación de la democracia con el desarrollo en general²⁶.

23. Un ejemplo en el que se señalan las exigencias de madurez que la democracia lleva consigo lo constituyen estas palabras al Cuerpo diplomático acreditado en Lituania: «La comunità internazionale ha il dovere di favorire nelle nazioni che escono da un regime totalitario la vita democratica che risponde alle legittime aspirazioni delle persone e dei popoli a governarsi da sé. L'esercizio della democrazia richiede un lungo e paziente apprendistato e una maturazione, che possono essere realizzate con il sostegno indispensabile dei Paesi che hanno da molto tempo la padronanza di questa forma di governo che coinvolge tutti i cittadini nella vita pubblica» (5 de septiembre de 1993).

24. Por ejemplo, en el discurso del encuentro con el mundo de la cultura, en Buenos Aires, el 12 de abril de 1987: «E' certamente vero che l'esercizio di un'autentica democrazia e il rispetto, da parte di tutti i responsabili, di un sano pluralismo, non possano non favorire lo sviluppo e la diffusione della cultura».

25. Un ejemplo en este texto de 13 de septiembre de 1988: «So che l'indipendenza del Botswana è fondata su quattro principi basilari: unità, democrazia, autoconsapevolezza e sviluppo. Sulla base di questi quattro pilastri avete raggiunto in questi ultimi anni un notevole grado di progresso economico e sociale. Questi risultati sono un raggio di speranza per i popoli di tutta l'Africa che anelano ad un autentico sviluppo umano per sé e per i propri figli».

26. En la audiencia al Cuerpo diplomático el 11 de enero de 1992 afirmaba el Papa: «(...) mi rallegra di vedere la famiglia dei popoli sempre più ampiamente rappresentata presso la Santa Sede. Ne sono tanto più soddisfatto in quanto tale presenza diversificata è segno, per molti, di un ritorno alla democrazia», al mismo tiempo que expresaba el deseo real de la Iglesia «di trovarsi accanto alle nazioni che s'impegnano sinceramente per il progresso dei popoli»; como se ve, democracia y progreso están con frecuencia juntos en la mente y en las palabras de Juan Pablo II. En el mismo discurso, y refiriéndose a América Latina, decía: «Anche là gli aspetti positivi non mancano. La democratizzazione si è fatta strada. I paesi della regione dispongono ormai di governi eletti e i gruppi armati, ad eccezione del Perù, hanno deposto le armi o ne stanno negoziando la deposizione. Penso al Salvador, al

La democracia exige de los católicos —de todos, pero el Papa habla aquí particularmente de los católicos— un especial empeño en participar²⁷. Por último, en algún texto el Papa recuerda que la democracia nunca es una conquista definitivamente lograda, sino que debe construirse día a día²⁸.

En definitiva, se constata una creciente atención de Juan Pablo II a la cuestión; el Papa valora positivamente la democracia, a la que da un apoyo claro y explícito; al mismo tiempo evita la sacralización del método de decisión por mayorías, pues toda auténtica democracia debe asumir una serie de valores que se resumen en el concepto de «derechos humanos» y que todo verdadero Estado de Derecho debe respetar.

Guatemala e alla Colombia. Esistono numerosi progetti per la messa in atto di programmi che rispettino la specificità culturale india o nera. Inoltre, l'integrazione economica, con il vasto movimento di solidarietà regionale e internazionale che implica, si sta anch'essa facendo strada. Tutto questo dimostra che è possibile passare dal confronto alla cooperazione».

27. «Le sfide implicite nel cambiamento a un sistema di democrazia multipartitica esigono dai cattolici la disponibilità a sostenere lo sviluppo politico del Paese e a prendervi parte» (22 de febrero de 1993, visita *ad limina* de los Obispos de Ghana).

28. «La costruzione di una società democratica non è mai compiuta una volta per tutte: essa richiede una quotidiana vigilanza ed un'attenta collaborazione da parte di tutti. A nessuno è lecito starsene a guardare» (en Tirana, 24 de abril de 1993).